

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D. C., febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo alimentos 2021-00781

Reconocer personería para actuar a Laura Vanessa López González como miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia para que actué en representación de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido.

Requerir a la parte actora para que, en el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, proceda a notificar a la parte demandada conforme al auto del 21 de febrero de 2022, so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito (No.1° art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

  
FRANCY HERRERA PEDRAZA  
JUEZ-E